



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – SANCIÓN DISCIPLINARIA
Decreto 238 del 15 de junio de 2017 expedido por el Gobernador
y la Secretaría de Participación y Democracia del Departamento de Boyacá
MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ
13 DE AGOSTO DE 2017**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
15 de junio de 2017	Decreto No. 238 del 15 de junio de 2017 de convocatoria a nueva elección	Registro del Comité Inscriptor del Grupo Significativo de Ciudadanos e Inicio del periodo de recolección de apoyos
16 de junio de 2017	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016	Inicia el periodo de inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
30 de junio de 2017	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016	Vence Inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
10 de julio de 2017	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Modificación Candidatos
12 de julio de 2017	Dos (2) días calendario al vencimiento del periodo de modificación Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Publicación de Candidatos inscritos
	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los Candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
28 de julio de 2017	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras Art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Designación de Comisiones Escrutadoras
29 de julio de 2017	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación Art.101 Decreto Ley 2241 de 1986	Límite designación de Jurados de Votación
3 de agosto de 2017	Diez (10) días calendario antes de la votación Art.105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de Listas de Jurados de Votación
11 de agosto de 2017	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección Art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – SANCIÓN DISCIPLINARIA
Decreto 238 del 15 de junio de 2017 expedido por el Gobernador
y la Secretaría de Participación y Democracia del Departamento de Boyacá
MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ
13 DE AGOSTO DE 2017**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
12 de agosto de 2017	Desde las seis (6) p.m. día anterior a la elección. Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986	Ley Seca
13 de agosto de 2017	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. Parágrafo Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011	DIA DE LA VOTACIÓN
	Domingo de la Votación Art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
	Domingo de la Votación Art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician escrutinios municipales después de las 4:00 p.m.
15 de agosto de 2017	Martes siguiente a la Votación Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Municipal

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García
Revisó: Gloria Patricia Bastidas Ubaté
Juan Camilo Ramírez Rodríguez